INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

MANUAL DE CONVIVENCIA

CORREGIMIENTO LA CARRERA

MUNICIPIO CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER

2025

Tabla de Contenido

Introducción **5**
Justificación **7**
Objetivos Del manual De Convivencia **8**
Marco Normativo **9**
Prevalencia De Los Derechos De Niños, Niñas y Adolescentes 9
La Constitución Política De Colombia 10
Sentencias De La Corte Constitucional 11
Las Leyes 15
La Ley General De Educación – Ley 115 de 1994: 15
Ley 1098 de 2006: 16
Ley 1952 del 2019 17
Decretos 17
Decreto 1075 de 2015: 17
Principios Generadores de La Convivencia Escolar En La Comunidad Educativa (Deberes y Derechos) **17**
Deberes Y Compromisos De Los Estudiantes De la Institución Educativa. 17
Éticos: 18
Comportamentales 18
Académicos: 20
Derechos De Los Estudiantes De la Institución Educativa. 22
Deberes De Los Docentes y Directivo. 24
Derechos De Los Docentes y Directivo. 26
Deberes De Los Padres De Familia: 27
Derechos De Los Padres De Familia 28
Deberes de los administrativos 29
Derechos de los administrativos 30
Situaciones Mas Comunes Que Afectan La Convivencia Escolar. **31**
Lectura De Contexto. 31
Situaciones Que Afectan La Convivencia Escolar **33**
Situaciones De Tipo I 33

Situaciones tipo II 36
Situaciones Tipo III. 38
Acuerdos Frente a los Deberes y Derechos Desde las Practicas Restaurativas 40
Medidas Pedagógicas Promoción, Prevención y Reparación De La Convivencia Escolar 43
Estructura de los procesos – Enfoque restaurativo 43
Medidas Pedagógicas para situaciones Tipo I 43
Medidas Pedagógicas para situaciones Tipo II 44
Medidas Pedagógicas para situaciones Tipo III 45
Estrategias y Acciones Que Contribuyen a La Promoción De la Convivencia Escolar. 46
Practicas Restaurativas informales 46
Estrategias y Acciones De Prevención De Las Situaciones De Riesgo De NNAJ. 47
Practicas Restaurativas Formales 48
Procesos Para La Reparación De Los Daños Causados y El Restablecimientos de un clima de Relaciones Constructivas En El establecimiento Educativo. 49
Seguimiento, Control y Evaluación a las Medidas Pedagógica 50
Seguimiento 50
Control 51
Evaluación 52
Implementación de Protocolos y Procedimientos 52
Protocolos y Procedimientos Situación tipo I 52
Protocolos y Procedimientos Situación tipo II 54
Protocolos y Procedimientos Situación tipo III 56
Descripción de la garantía del debido proceso, ruta y trazabilidad y el derecho de defensa de las partes involucradas en la situación adversa. 58
Garantía del Debido Proceso 58
Ruta y Trazabilidad 59
Derecho de Defensa de las Partes 59
Procesos de Adopción, socialización, divulgación, seguimiento, control y evaluación del manual de convivencia. 60
Adopción del manual de convivencia de la institución Educativa Rural La Carrera. 60
Socialización del manual de convivencia de la IER. 60
Etapas para la Socialización del Manual de Convivencia 61
Estrategias De Divulgación 62

Implementación, Seguimiento y Evaluación 64
Ruta De Atención Integral 65
Referencias 67

Índice de Tablas

Tabla 1. Ficha De Identificación Institucional 7
Tabla 2. Acuerdos 41
Tabla 3. Implementación de las estrategias 67
Tabla 4. Ruta De Atención Integral Situaciones De Tipo II 68
Tabla 5. Ruta De Atención Integral Situaciones De Tipo III 69

ANEXOS

Anexo 1. Formato para registrar la atención institucional de una situación de convivencia Tipo I
Anexo 2. Formato para reportar ante el comité de convivencia escolar por parte de titulatura la situación tipo II.
Anexo 3. Formato para registrar la solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de convivencia Tipo II.
Anexo 4. Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de convivencia Tipo II.
Anexo 5. Formato para registrar las medidas de protección para una situación de convivencia Tipo II.
Anexo 6. Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de convivencia Tipo II.
Anexo 7. Formato para registrar la sesión ordinaria de convivencia escolar para una situación de convivencia Tipo II.
Anexo 8. Formato para registrar la solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de convivencia Tipo III.
Anexo 9. Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de convivencia Tipo III.
Anexo 10. Formato para registrar las medidas de protección para una situación de convivencia Tipo III.
Anexo 11. Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de convivencia Tipo III.
Anexo 12. Formato para registrar el informe de las autoridades policivas para una situación de convivencia Tipo III.
Anexo 13. Formato para registrar la sesión extraordinaria para una situación de convivencia de Tipo III.
Anexo 14. Formato para el dialogo entre miembros del comité de convivencia escolar.

Anexo 15. Formato para el análisis de los elementos clave del manual de convivencia.

Anexo 16. Formato para consensuar estrategias de divulgación de los manuales de convivencia escolar.

Introducción

La convivencia escolar es un elemento fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, ya que promueve un ambiente armónico y propicio para el aprendizaje y el crecimiento personal. En este sentido, el Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Rural La Carrera se erige como un documento orientador que establece los lineamientos necesarios

para fomentar una cultura de respeto, diálogo y colaboración entre todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

Este manual se fundamenta en el marco normativo que rige la convivencia escolar en Colombia, particularmente en la Ley 1620 de 2013, que busca la promoción de entornos de convivencia pacífica y el desarrollo de competencias para la resolución de conflictos en el ámbito escolar. Esta ley establece la obligación de las instituciones educativas de implementar acciones que garanticen una convivencia armónica y el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, se enmarca en los principios del Código de Infancia y Adolescencia, el cual consagra el respeto a la dignidad humana, la garantía de los derechos fundamentales de los menores y el impulso a su participación activa en la vida escolar.

En la Institución Educativa Rural La Carrera, entendemos que la convivencia escolar no solo se refiere a la ausencia de conflictos, sino que es un proceso dinámico que implica la construcción colectiva de espacios donde primen la tolerancia, el respeto y la empatía. Para ello, hemos delineado principios generadores que guían nuestras prácticas y relaciones: la inclusión, el respeto a la diversidad, la corresponsabilidad, la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa y el fortalecimiento del sentido de pertenencia.

Este Manual de Convivencia Escolar es, por lo tanto, una invitación a cada uno de los actores educativos a involucrarse activamente en la construcción de un ambiente seguro y positivo, donde cada voz sea valorada y cada persona pueda desarrollarse plenamente, alineados con los principios y normativas que rigen nuestra labor educativa. Creemos firmemente que, a través de la convivencia pacífica y el respeto mutuo, formaremos no solo estudiantes competentes, sino también ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno.

Justificación

La Institución Educativa Rural La Carrera, fiel a su misión de asistir y proteger a niños, niñas y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como prepararlos para una vida adulta activa en un entorno respetuoso de los derechos humanos, orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, libertad de culto y valores culturales propios, reconoce la necesidad imperante de contar con un Manual de Convivencia que regule las relaciones y normas dentro de nuestra comunidad educativa.

Este manual surge como respuesta a la demanda constitucional y legal de propiciar un ambiente escolar que promueva la diversidad, la tolerancia y el respeto, fundamentando sus bases en los principios filosóficos de la institución. En concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), busca establecer un marco regulatorio que propicie la aceptación del otro, contribuyendo a la construcción de un ambiente de confianza, disciplina y armonía.

El documento se rige como un instrumento clave para fomentar una sana convivencia, regular las relaciones interpersonales y propiciar un clima favorable para el crecimiento personal y el aprendizaje inclusivo y significativo. A través de normas consensuadas, se busca cultivar valores como la autonomía, la toma de decisiones consensuadas y, cuando sea necesario, la regulación mediante la aplicación de normas y sanciones proporcionadas.

La disciplina, entendida no solo como una imposición externa, sino como el fundamento para el desarrollo del autocontrol, la aceptación de reglas de convivencia y la participación autónoma en la comunidad escolar, se convierte en un pilar esencial del manual.

El quehacer educativo se plantea como un derecho-deber, donde la institución, los docentes, los estudiantes y los padres tienen roles y responsabilidades claras. Este enfoque se alinea con la visión de formar no solo estudiantes competentes académicamente, sino ciudadanos íntegros y comprometidos con la construcción de paz y la convivencia armónica.

En definitiva, este Manual de Convivencia se erige como un instrumento esencial que refleja el compromiso de la Institución Educativa Rural La Carrera con el bienestar, el desarrollo integral y la formación de una comunidad educativa basada en principios sólidos, valores éticos y ciudadanos, promoviendo un ambiente propicio para el aprendizaje, el respeto y la colaboración entre todos sus miembros.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	Institución Educativa Rural La Carrera.
TIPO DE INSTITUCION	Oficial
NIVEL EDUCATIVO	Prescolar, Primaria, Bachillerato
CODIGO DANE	2541280014127
DIRECCION	Corregimiento La Carrera
TELEFONO	3187376304
CORREO ELECTRONICO	ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co
NOMBRE DEL RECTOR	Alexis Fabián Vera Suarez

Tabla 1: Ficha De Identificación Institucional.

Objetivos Del manual De Convivencia

- ✓ Ser un instrumento orientador de las acciones individuales y grupales de los integrantes de la comunidad educativa al interior de la institución en beneficio de una sana convivencia escolar
- ✓ Orientar, evaluar, estimular y corregir el comportamiento de los estudiantes hacia una formación integral.
- ✓ Crear conciencia de los derechos y deberes que se tienen como integrantes de una comunidad educativa, promoviendo el desarrollo personal y grupal
- ✓ Fomentar la práctica de los valores y los principios de comportamiento social.
- ✓ Compartir en un ambiente armónico de convivencia, democracia y participación todas las actividades de la comunidad educativa.
- ✓ Propiciar espacios de reflexión que permitan a los miembros de la comunidad alternativas de solución a los problemas
- ✓ Establecer los mecanismos de conciliación que faciliten la solución de conflictos, teniendo en cuenta el debido proceso y el derecho a la defensa
- ✓ Determinar las instancias, los canales de comunicación, los derechos, deberes y los compromisos de los miembros de la comunidad educativa.

Marco Normativo

El presente Manual de Convivencia se rige bajo los parámetros legales y jurídicos establecidos en las siguientes normas:

Prevalencia De Los Derechos De Niños, Niñas y Adolescentes: puesto que resulta fundamental que los manuales de convivencia procuren la protección y garanticen el ejercicio de derechos, como lo menciona la sentencia T-557 de 2011, “deben ser especialmente

protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida y que se encuentran en situación de indefensión, que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. Son la familia, la sociedad y el Estado quienes están obligados a asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, siempre orientados por el criterio primordial de la prevalencia del interés superior del menor."

La Constitución Política De Colombia

- ✓ Artículo 13. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".
- ✓ Artículo 16. "Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que la que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico".
- ✓ Artículo 29. "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio… Es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso".

El debido proceso es un conjunto de garantías como defensa técnica, principio de legalidad y otros de carácter constitucional que protegen a los ciudadanos de fallos injustos. • Artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;

con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente… Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". • Artículo 365. "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".

Sentencias De La Corte Constitucional

Son fundamentales para el desarrollo jurídico de Colombia debido a que adecuan y dimensionan los postulados constitucionales, lo que genera que los derechos tengan desarrollo en casos concretos. En el caso del derecho a la educación y específicamente en los manuales de convivencia, se presentan diferentes tensiones las cuales han sido resueltas por la Corte Constitucional, por dicho motivo, referenciaremos sentencias que constituyen hitos en referencia a manuales de convivencia:

La Sentencia T519 de 1992 (M.P. José Gregorio Hernández Galindo), indica: "La educación es un derecho deber que no sólo representa beneficios para el alumno sino también responsabilidades. En la sentencia T02 de 1992, la Corte sostuvo que el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a

diversa suerte de sanciones. El carácter fundamental del derecho a la educación no entraña una obligación de las directivas del plantel consistente en mantener indefinidamente entre sus discípulos a quienes de manera constante y reiterada desconocen las directivas disciplinarias y el rendimiento académico."

Sentencia T- 356 de 2013, (DEBIDO PROCESO) "Así lo ha explicado la jurisprudencia constitucional, al determinar que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso. En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que "las instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción.

Dicho procedimiento ha de contemplar: (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos

pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

Adicionalmente el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; el contexto que rodeó la comisión de la falta; las condiciones personales y familiares del estudiante; la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo."

En el mismo sentido, la Sentencia T478 de 2015, indica: "(…) la Corte también ha sido clara en señalar que toda imposición de sanciones debe estar precedida por una estricta observancia del artículo 29 de la Constitución. En general, se puede afirmar que el derecho al debido proceso en todos los ámbitos, pero especialmente en el educativo, es una manifestación del principio de legalidad que busca garantizar la protección de la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de los educandos. Como ejemplo se puede acudir a la sentencia T341 de 2003[9], que reconoció que una sanción a un estudiante solo es razonable, si persigue un fin constitucionalmente legítimo."

¡Sentencia T565 de 2013 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva) advierte que la jurisprudencia constitucional ha sido clara y unívoca al determinar que la potestad disciplinaria de las Instituciones Educativas debe "(i) cumplir con los estándares mínimos del derecho sancionador; y (ii) actuar de forma armónica y coordinada con los propósitos formativos del servicio público educativo, por lo que no puede desligarse de un objetivo pedagógico definido".

Sentencia T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN) "desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de

concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad".

Sentencia T-478 de 2015: "Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas, 1- una revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos 2- Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia".

Sentencia T-364 DE 2018 (la corte hace alusión a la práctica de las relaciones sexuales dentro del establecimiento educativo) Observar , previamente, todas las garantías posibles para salvaguardar la reserva de la identidad de los afectados, con el propósito de proteger su derecho a la intimidad; Disponer de acompañamiento de personal profesional en psicología, acompañamiento Psico-social y/o trabajo social, para valorar la infracción cometida, la eventual sanción de la misma, y velar por la adopción de las mejores mediadas que se correspondan con el proceso educativo del que hacen parte los estudiantes; Observar en lo sucesivo, el respeto del principio de proporcionalidad en todas las actuaciones disciplinarias que desarrollen en este caso y en todos los que conozca en adelante.

Sentencia T- 240 de 2018 (Pronunciamiento de la corte sobre el ciber-acoso) La sentencia crea un marco jurídico que dice que no se viola el derecho a la educación cuando un colegio expulsa a un estudiante por la utilización indebida de las redes sociales. En este caso concreto, por agredir, violentar o vulnerar a otros estudiantes. cuando la agresión es contra algún otro miembro de la comunidad educativa

Las Leyes

La Ley General De Educación – Ley 115 de 1994: Que en su artículo 5 establece los fines; en sus artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 los objetivos de la educación colombiana y refiere en su artículo 87 la estructuración de un manual de convivencia o lo que debe contener el documento y como este debe ser aceptado en la firma de la matrícula (Deberes – derechos de los miembros de la comunidad educativa; el favorecimiento y cumplimiento de los mismos).

Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 del 2013: El Decreto 1965 de 2013, que fue emitido en el marco de la Ley 1620 de 2013 en Colombia, establece lineamientos y disposiciones para la convivencia escolar y la promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso en la cual dispone un sistema nacional de Convivencia, que incluye en su artículo 21 nuevos aspectos que debe tener en cuenta los manuales de convivencia como son:

- ✓ Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y los temas de la ley.
- ✓ Respetar la diversidad. Dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.
- ✓ Conceder al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra los temas de la ley. Así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones.

- ✓ Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.
- ✓ Incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la ley.
- ✓ Incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

De igual forma el artículo 22, contemplan el manejo de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos; y para la participación de la familia. El artículo 30, indica que los manuales de convivencia tendrán como mínimo los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento.

Ley 1098 de 2006: El Código de Infancia y Adolescencia, el cual resulta ser un cuerpo legal que nomina diferentes aspectos que se deben tener en cuenta. Se retoma el Capítulo II Título I: "Los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes" en los cuales se destaca el artículo 28 "derecho a la educación". Título II Capítulo I: "Obligaciones de la familia, sociedad y estado", desarrolla la responsabilidad de éstos con los niños, niñas y adolescentes, especialmente las obligaciones de la familia (artículo 39). Del capítulo I, también son sumamente relevantes los artículos 42, 43, 44 que se refieren a las obligaciones de las instituciones educativas. Por último, es importante el artículo 45 que nomina el tipo de sanciones que no se deben reproducir en las instituciones educativas LEY 599 de 2000: El Código Penal. Es importante que se conozca esto debido a las situaciones tipo tres que se refiere en el manual de convivencia, también para que la comunidad educativa tenga cierta claridad de que conductas punibles pueden presentarse y cómo afrontarlas desde la institución.

Ley 599 del 2000: Establece el Código Penal Colombiano, aborda aspectos fundamentales para la convivencia dentro de las instituciones educativas. Por tanto, el Manual de Convivencia Escolar, a la luz de la Ley 599 de 2000, es una herramienta esencial para el desarrollo de un ambiente educativo saludable, donde se respeten los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y se promueva la paz y el respeto. Implementar y seguir estas pautas contribuirá a una convivencia armónica y al desarrollo integral de los estudiantes.

Ley 1952 del 2019*:* La Ley 1952 de 2019, conocida como la Ley de Convivencia Escolar en Colombia, establece un marco normativo para promover una convivencia pacífica y respetuosa en las instituciones educativas y en la cual se busca transformar las dinámicas en las instituciones educativas para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal de todos los estudiantes.

Decretos

Decreto 1075 de 2015: Determina acciones para desarrollar cada uno de los componentes mencionados en el artículo 30 de la ley 1620. También clasifica tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar, establece protocolos de atención de acuerdo a las situaciones definidas, organiza el sistema nacional de convivencia Escolar, de los comités municipales, Distritales y Departamentales de convivencia Escolar y de los comités escolares de convivencia.

Principios Generadores de La Convivencia Escolar En La Comunidad Educativa (Deberes y Derechos).

Deberes Y Compromisos De Los Estudiantes De la Institución Educativa.

Los estudiantes aceptan cumplir con los siguientes deberes y compromisos:

Éticos

- ✓ Preservar la dignidad humana y sus derechos fundamentales.
- ✓ Favorecer el fomento de la paz y la armonía con sentido cristiano.
- ✓ Por convicción propia luchar por el logro del bien común.
- ✓ Respetar los derechos de los demás con sentido de justicia social.
- ✓ Aceptar la autoridad y la distribución de funciones como medio para lograr el bien común.
- ✓ Demostrar lealtad con el plantel educativo evitando cualquier comportamiento que afecte la imagen propia y de la Institución.
- ✓ Ejercer liderazgo efectivo para el crecimiento y el buen desarrollo de la Institución educativa.
- ✓ Evitar confianzas excesivas y noviazgos entre estudiantes.
- ✓ Manifestar honestidad en todas las acciones del diario vivir.
- ✓ Practicar los valores espirituales y éticos: respeto, justicia, solidaridad, veracidad, sinceridad, honradez, entre otros.
- ✓ Asumir las disposiciones que tiene el presente Manual y aceptar las modificaciones posteriores que se le hagan. estudiarlo y practicarlo con la actitud más adecuada.

Comportamentales

- ✓ Ser responsable justo y veraz al formular juicios sobre las distintas personas que integran la institución y sobre el desarrollo de las actividades.
- ✓ Emplear en toda ocasión, lugar y circunstancia, un lenguaje correcto acompañado de actitudes y modales cultos, dentro y fuera de la institución educativo.
- ✓ Evitar actitudes de burla a los compañeros.
- ✓ Llamar a todos los compañeros por su nombre y evitar los apodos.

- ✓ Comportarse siempre con rectitud, sinceridad y honestidad; desechando la mentira, el fraude y el engaño.
- ✓ Preservar el orden, los buenos modales y la compostura en los salones de clase, sala de informática, biblioteca, laboratorio, restaurante escolar y espacios de los proyectos pedagógicos productivos, deportivos culturales y religiosos.
- ✓ Respetar las opiniones, preguntas, aclaraciones de los compañeros de estudio.
- ✓ Llegar a la hora señalada a la Institución y cumplir estrictamente el horario establecido.
- ✓ Respetar los bienes pertenecientes a sus compañeros.
- ✓ Hacer las explicaciones y reclamos en el momento y lugar adecuados y de acuerdo con las normas de cortesía siguiendo el conducto regular; profesor, titular de grupo, profesor de disciplina y rector si fuera necesario.
- ✓ Mantener hábitos de higiene personal.
- ✓ Evitar el uso de joyas, adornos y maquillaje en uñas y rostro.
- ✓ Las uñas deben ser cortas y limpias.
- ✓ Evitar el porte de armas corta punzantes (todo tipo de armas) u objetos que representen peligro para él y para sus compañeros.
- ✓ Evitar llevar al plantel educativo objetos distractores como celulares, dispositivos electrónicos, tecnológicos y demás implementos que puedan afectar la concentración propia y de sus compañeros.
- ✓ Cuidar que la planta física, mobiliario, material escolar, equipos, libros y demás implementos de propiedad del Institución Educativa se mantengan en perfecto estado de conservación y de aseo.
- ✓ Reparar los daños que ocasione directa o indirectamente dentro de la Institución.

- ✓ Emplear los patios, corredores y pasillos como lugares de descanso o juego durante los recreos y recesos. Los salones de clase sólo están destinados para estudiar, aprender y adquirir conocimientos en un ambiente tranquilo y sencillo.
- ✓ Asistir diariamente al plantel con el uniforme según la ocasión; de diario o de educación física; abstenerse de usarlo en lugares públicos o fuera de las actividades escolares.
- ✓ El uniforme debe ser portado con decoro dentro y fuera de la institución así: de diario en las damas es falda azul a mitad de rodilla, camibuso blanco con escudo del I.E.R. portado dentro de la falda, zapatos negros estilo colegial(material) y medias azules color de la falda, correa negra de cuero. En los caballeros pantalón azul, camibuso blanco con el escudo del I.E.R. portado dentro del pantalón, correa negra de cuero, zapatos negros estilo colegial (material con cordón) y medias azules color del pantalón.
- ✓ El uniforme de educación física se debe portar según modelo del Norte de Santander, aclarando que el pantalón de la sudadera no debe ser entubado; camiseta por dentro del pantalón-sudadera, pantaloneta negra y camisilla color blanco, zapatos tenis blancos y medias blancas.
- ✓ Uniforme de gala para caballero: camisa manga larga blanca, corbata azul, pantalón azul, medias azules color del pantalón, correa negra, zapatos negros de material con cordón.
- ✓ Uniforme de gala para dama: camisa manga larga blanca, corbata azul, falda azul a mitad de rodilla, medias azules color de la falda, correa negra, zapatos negros de material, accesorio para el cabello: blanco, negro o azul oscuro.
- ✓ Se permite complementar el uniforme con un abrigo-tipo buzo azul oscuro sin capota.

Académicos

- ✓ Distribuir y utilizar correctamente el tiempo para realizar con eficiencia las actividades académicas asignadas dentro y fuera del Institución Educativa.
- ✓ Cumplir con el calendario académico, cronograma de actividades y horario fijado por el centro educativo.
- ✓ Asistir a todas las clases durante todo el tiempo señalado en el horario. Cuando sus ausencias justificadas o no, superen la cuarta parte del tiempo previsto para las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudio será motivo de reprobación.
- ✓ Se considera inasistencia a toda ausencia a clase, aunque el estudiante se encuentre dentro del establecimiento, retardo cuando no llegue a la hora indicada para iniciar las clases; la reincidencia en retardo acarreará llamadas de atención.
- ✓ Evitar solicitar permiso para ausentarse de las clases académicas y en tal caso debe ser respalda por llamada de padre de familia o acudiente.
- ✓ Los padres deben prever con tiempo las actividades extraescolares.
- ✓ Adquirir para sus deberes de estudio los útiles, instrumentos y demás implementos necesarios, requeridos que señale el profesor de la asignatura. Estos deben estar marcados convenientemente y mantenerlos en buen estado.
- ✓ Respetar el trabajo, los criterios, y las intervenciones de los demás tanto en el aula como en los lugares destinados al aprendizaje; a saber: laboratorio, biblioteca, sala de informática.
- ✓ Respetar a los profesores evitando cualquier manifestación descortés, colaborando con la disciplina y siguiendo sus indicaciones.
- ✓ Mantener en todo tiempo y circunstancias el respeto, orden y compostura en el salón de clase, especialmente cuando por cualquier circunstancia el profesor se encuentre ausente.
- ✓ Para hacer uso de los materiales de biblioteca, deportes, laboratorios, audiovisuales y otros es indispensable la presentación del carné estudiantil.

- ✓ Ganarse con esfuerzo, trabajo y dedicación las calificaciones, evitando copia, chantaje o mentira.
- ✓ Cumplir eficientemente con las exigencias académicas, lecciones, tareas, trabajos e investigación solicitada por los profesores; presentándolos cumplidamente el día, hora y circunstancias acordadas con el profesor.
- ✓ Presentar los trabajos con pulcritud, orden, técnicas exigidas y acordadas.
- ✓ Elegir responsablemente sus representantes; que deben sobresalir por su rendimiento académico y disciplinario, colaboración, iniciativa, creatividad, respeto y amor por la institución educativa.
- ✓ Representar con amor, honor y orgullo a la institución educativo en los eventos en los que participe.
- ✓ Evitar los negocios entre estudiantes, profesores, empleados y padres de familia.
- ✓ Estar a paz y salvo en sus documentos escolares y en las demás asignaciones del plantel.
- ✓ Respetar las dependencias de uso exclusivo del personal administrativo docente, evitando entrar sin el debido permiso.
- ✓ Guardar orden, cultura, decoro y respeto en los actos culturales y cívicos.
- ✓ En las oficinas los estudiantes deben saludar cordialmente solicitar en forma cortés el servicio, escuchar con atención y agradecer.
- ✓ En caso de ausencia ésta deberá ser justificada dentro de los tres días hábiles siguientes, en forma personal por el padre de familia o acudiente del estudiante. Contados los días a partir del primer día de ausencia.

Derechos De Los Estudiantes De la Institución Educativa.

- ✓ Conocer oportunamente la filosofía, Misión, Visión que orientan la Institución Educativa Rural la Carrera.
- ✓ Recibir asesoría y orientación oportuna de las directivas y personal docente para el desarrollo de su personalidad.
- ✓ Ser respetado y tratado como persona.
- ✓ Ser llamado por su nombre.
- ✓ Programar con los docentes las actividades evaluativas de cada uno de los periodos académicos.
- ✓ Buscar con sus educadores los cambios metodológicos necesarios para obtener mejores resultados en la asignatura.
- ✓ Solicitar el cumplimiento de los programas curriculares tendientes a la formación académico-productivo.
- ✓ Ser evaluado en forma continua para conocer los progresos y dificultades en su desarrollo integral.
- ✓ Hacer uso de los medios tecnológicos y materiales didácticos que se requieren en el proceso de aprendizaje con la debida orientación del profesor respectivo.
- ✓ Recibir información y orientación oportuna y necesaria para la realización de actividades curriculares planeadas.
- ✓ Representar a la Institución Educativa Rural la Carrera en actividades deportivas recreativas, culturales, artísticas y académicas.
- ✓ Participar a través de sus representantes en los diferentes organismos del establecimiento educativo.
- ✓ Recibir estímulos.

- ✓ Conocer a través de los delegados del curso las inquietudes y problemas que se presentan en La Institución Educativa Rural la Carrera.
- ✓ Recibir el carnet que lo acredita como estudiante de la Institución Educativa.
- ✓ Recibir las evaluaciones debidamente corregidas dentro de un plazo prudencial.
- ✓ Derecho al buen nombre y a la honra. (según sentencia 478/2015)
- ✓ Derecho a la intimidad. (según sentencia 478/2015)
- ✓ Derecho a la igualdad. (según sentencia 478/2015)
- ✓ Derecho a la identidad sexual y de género. (según sentencia 478/2015)
- ✓ Derecho a la conciencia de cultos. Art. 18, 19, 27 C.P.

Deberes De Los Docentes y Directivo.

- ✓ Reportar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes de la IER.
- ✓ Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes significativos, democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- ✓ Enseñar como principal tarea a los estudiantes a amarse así mismo, a los demás, a Dios, y la naturaleza, al conocimiento y al entorno natural.
- ✓ Incorporar en su vida las cualidades y las virtudes propias del educador.
- ✓ Desempeñar responsablemente las funciones de su cargo.
- ✓ Dar respuesta a los estudiantes que soliciten explicaciones sobre el rendimiento escolar.
- ✓ Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles que le sean confiados.
- ✓ Utilizar una conducta pública acorde con el decoro y dignidad del cargo.

- ✓ Revisar personal y atentamente las tareas, trabajos y evaluaciones de los estudiantes, anotando las explicaciones e indicaciones correspondientes sobre sus fortalezas y debilidades.
- ✓ Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- ✓ Dar un trato cortés a sus superiores, subordinados y compañeros.
- ✓ Compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- ✓ Solucionar conflictos a partir de la práctica de la convivencia pacífica acudiendo a la reconciliación y al diálogo civilizado fundamentado en la fuerza de la verdad, la fraternidad y la justicia.
- ✓ Colaborar activamente con el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- ✓ Mantener los libros reglamentarios asignados.
- ✓ Evitar ausentarse en horas académicas.
- ✓ Atender a los Padres de familia en horario estipulado.
- ✓ En caso de ausencia debe presentar permiso escrito a su superior o quien haga sus veces en donde justifique su permiso.
- ✓ En la ausencia de clase debe dejar trabajo a sus estudiantes.
- ✓ Apoyar a los estudiantes en cada uno de sus logros y dificultades.
- ✓ En cualquier problema seguir el conducto regular.
- ✓ Tener a la mano el consentimiento informado debidamente firmado por el padre de familia para las salidas a las actividades extracurriculares organizadas por la IER.
- ✓ En cualquier problema seguir el conducto regular:

1. Profesor del área o profesor testigo ocular.

2. Titular.

3. Comité de convivencia.
4. Rector.
5. Consejo directivo.
6. Inspección de policía
7. Comisaria de familia
8. Policía de infancia y adolescencia
9. Secretaria de educación

Derechos De Los Docentes y Directivo.

- ✓ Participar voluntariamente asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en defensa de sus derechos.
- ✓ Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado de escalafón.
- ✓ Ascender dentro de la carrera docente.
- ✓ Participar de los programas de formación docente y bienestar social.
- ✓ Disfrutar de vacaciones remuneradas.
- ✓ Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con disposiciones legales.
- ✓ Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado sino de acuerdo con las normas establecidas.
- ✓ Presentar recursos de apelación ante la autoridad por cualquier decisión disciplinaria que hayan tomado las directivas y que considere injusta.
- ✓ Vivir en un ambiente escolar caracterizado por el aseo, el orden y cuidado en todas las instalaciones de la I.E.R.

- ✓ Ser tratado con amabilidad cordialidad y respeto por parte de las autoridades escolares, compañeros, estudiantes, miembros de la comunidad educativa y demás entes.
- ✓ No ser discriminado por razón de sus creencias políticas, religiosas e identidad de género, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales.
- ✓ Beneficiarse de programas de actualización y profesionalización que el ente territorial ofrece.
- ✓ Reconocer todos los derechos previstos en la legislación laboral en la constitución nacional.
- ✓ Recibir asesoría oportuna en lo que respecta a la modalidad de la educación.

Deberes De Los Padres De Familia

- ✓ Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludables.
- ✓ Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que genere confianza, ternura, protección y cuidado de sí mismos y su entorno físico, social y ambiental.
- ✓ Conocer y seguir la ruta de atención integral cuando se presente un caso de violencia escolar, o cualquier otra situación que lo amerite, de acuerdo a las orientaciones dadas en el Manual de convivencia de la I.E.R.
- ✓ Poseer sentido de pertenencia hacia el Institución Educativa y cada una de sus sedes.
- ✓ Conocer detalladamente el Manual de Convivencia y velar por su debido cumplimiento.
- ✓ Apoyar y participar activamente en el proceso de crecimiento en la Fe.
- ✓ Controlar directamente a sus hijos en la asistencia puntual a clases, el regreso a casa, la ejecución de tareas y trabajos, el uso correcto de uniformes y la ocupación del tiempo libre.

- ✓ Dotar a sus hijos de todos los elementos necesarios e indispensables para el trabajo escolar.
- ✓ Responder por todos los daños ocasionados por sus hijos durante la utilización de sus servicios.
- ✓ Preocuparse por el progreso de la relación I.E.R-hogar de sus hijos a través del diálogo continuo con los docentes.
- ✓ Velar por la imagen pública de la institución y de sus integrantes.
- ✓ Seguir el conducto regular para facilitar los procesos académicos y de comportamiento.
- ✓ Solicitar con anticipación y por escrito los permisos para sus hijos.
- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones de padres de familia, escuelas de padres y demás actividades que exija el centro.
- ✓ Colaborar en la formación moral y espiritual del estudiante.
- ✓ Asumir responsabilidades en beneficio de los hijos y de la institución.
- ✓ Dar a sus hijos el consentimiento informado de los padres de familia por escrito para las salidas a cualquier actividad extracurricular programada por la I. E.R, de lo contrario no se tendrá en cuenta al niño(a) para tal evento.
- ✓ Convenir acuerdos y soluciones con docentes y directivo en caso de ser llamado por alguna de las faltas cometidas por sus hijos, para buscar la solución respectiva del caso, evitando especular otras situaciones diferentes a la tratada que puedan empeorar el conflicto (EL CHISME).

Derechos De Los Padres De Familia

- ✓ Recibir información acerca de la misión, visión, filosofía PEI, Manual de convivencia y demás actividades de la Institución Educativa Rural.

- ✓ A ser bien atendidos cuando requieran información de las directivas, docentes y en general del personal que labora en la Institución Educativa.
- ✓ A recibir completa información sobre el comportamiento académico y disciplinario de sus hijos.
- ✓ A obtener un espacio para acompañamiento en el proceso de crecimiento intelectual y emocional de sus hijos.
- ✓ A defender siempre el criterio de la verdad y por ningún motivo aceptar la mentira y el engaño.
- ✓ A tener claro el principio de autoridad como servicio, entrega y facilidad en el diálogo con sus hijos.
- ✓ A participar de todas las actividades que la I.E.R La Carrera les ofrece.
- ✓ A ser agentes activos de herramientas y estrategias que promuevan el mejoramiento de la I.E.R en todos sus ámbitos.

Deberes de los administrativos

- ✓ Cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas con seriedad y compromiso, atendiendo las necesidades de la institución y de sus miembros.
- ✓ Brindar atención cordial y respetuosa a estudiantes, padres de familia y docentes, garantizando un trato digno en todas las interacciones.
- ✓ Mantener la confidencialidad de la información sensible relacionada con estudiantes y personal, respetando la normativa sobre protección de datos.
- ✓ Trabajar en equipo con docentes y otros administrativos, apoyando las iniciativas y proyectos de la institución.

- ✓ Mantener los archivos, documentos y la información de manera organizada, facilitando el acceso y la actualización de los mismos.
- ✓ Cumplir con los horarios establecidos y asistir a las reuniones y capacitaciones programadas, contribuyendo al funcionamiento eficaz de la institución.
- ✓ Participar en oportunidades de capacitación y actualización profesional que ofrezca la institución o que sean pertinentes para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Respetar y hacer cumplir las normas establecidas en el manual de convivencia, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.
- ✓ Actuar de manera constructiva ante situaciones de conflicto, buscando soluciones pacíficas y mediando cuando sea necesario.
- ✓ Proporcionar retroalimentación constructiva sobre los procesos administrativos y sugerir mejoras que contribuyan a la eficiencia y calidad del servicio.
- ✓ Participar activamente en las actividades extracurriculares y en la vida comunitaria de la escuela, fomentando el sentido de pertenencia.
- ✓ Seguir las pautas establecidas en las leyes y normativas educativas, así como las disposiciones internas de la institución.

Derechos de los administrativos

- ✓ Todos los administrativos deben ser tratados con respeto y dignidad, sin discriminación por razones de género, edad, etnia, religión o cualquier otra condición.
- ✓ Los administrativos tienen derecho a un entorno de trabajo seguro, que minimice riesgos físicos y psicológicos.
- ✓ Los administrativos deben recibir información clara y oportuna sobre las políticas, normas y procedimientos de la institución.

- ✓ Se debe garantizar el acceso a oportunidades de capacitación y actualización profesional para mejorar sus competencias y habilidades.
- ✓ Los administrativos tienen derecho a participar en la toma de decisiones que afecten su labor, así como en actividades y procesos de la institución.
- ✓ Deben tener acceso a igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus funciones y acceso a beneficios y prestaciones.
- ✓ Los administrativos tienen derecho a que se protejan sus datos personales y su privacidad en el manejo de información institucional.
- ✓ Tienen el derecho de asociarse y organizarse, si así lo desean, para la defensa de sus intereses y derechos laborales.
- ✓ Se debe garantizar el derecho a expresar opiniones y sugerencias respecto a la convivencia y el funcionamiento de la institución.
- ✓ Los administrativos deben estar protegidos contra cualquier tipo de represalias o acosos por el ejercicio de sus derechos.
- ✓ Deben tener acceso a mecanismos claros y efectivos para presentar quejas o inquietudes respecto a su labor y recibir respuestas oportunas.
- ✓ Se debe promover el bienestar físico y mental de los administrativos, garantizando políticas de salud y prevención.

Situaciones Mas Comunes Que Afectan La Convivencia Escolar.

Lectura De Contexto.

La institución educativa rural La Carrera enfrenta una serie de desafíos que afectan la convivencia escolar y el ambiente de aprendizaje de sus estudiantes. En este contexto, se

observan situaciones que perturban la armonía y la colaboración entre los miembros de la comunidad educativa. Uno de los problemas más comunes es el uso exagerado de un vocabulario inadecuado, que no solo limita la comunicación efectiva, sino que también contribuye a un ambiente hostil. Los estudiantes a menudo utilizan expresiones groseras o vulgares, lo que genera un clima de normalización de la falta de respeto.

Además, el uso inapropiado del celular se ha convertido en un factor distractor significativo. Si bien la tecnología puede ser una herramienta valiosa en el proceso educativo, en muchos casos se utiliza para distraerse, acceder a contenido no adecuado o, incluso, para acosar a otros compañeros a través de redes sociales. Esta situación se complica aún más con la aparición de noviazgos entre los estudiantes, donde las demostraciones públicas de afecto a menudo cruzan la línea y se tornan inapropiadas, generando incomodidad o malestar en el entorno escolar.

La falta de respeto se manifiesta no solo en el lenguaje y las interacciones románticas, sino también en la manera en que algunos estudiantes se dirigen a sus compañeros y docentes. Las agresiones físicas y verbales se han vuelto comunes, afectando la seguridad emocional y física de todos en la institución. Este comportamiento agresivo es un reflejo de una cultura escolar que no ha logrado establecer claramente las normas de convivencia y respeto.

La irresponsabilidad y la falta de compromiso por parte de los estudiantes hacia sus actividades académicas también son aspectos preocupantes. Muchos parecen no valorar su educación, lo que se traduce en ausencias frecuentes, tareas incompletas y un desinterés general por el aprendizaje. Este fenómeno, a su vez, puede estar vinculado a la falta de pertenencia con la institución y sus bienes materiales. Los estudiantes a menudo no cuidan los recursos de la escuela, lo que refleja una desconexión con el espacio donde se desarrollan.

Por último, se evidencia un clima de autoritarismo por parte de algunos estudiantes, quienes imponen su voluntad a través de prácticas que excluyen a los demás, generando un ambiente de miedo y aislamiento. Todo esto converge en la necesidad urgente de abordar estas problemáticas y fomentar un espacio donde prevalezcan la empatía, el respeto y el sentido de pertenencia, fundamentales para una convivencia escolar efectiva en la institución educativa rural La Carrera. Cada uno de estos elementos requiere atención y estrategias adecuadas que involucren tanto a estudiantes como a docentes y padres de familia, promoviendo así un cambio significativo en la cultura escolar.

Situaciones Que Afectan La Convivencia Escolar

Situaciones De Tipo I

Las conductas inadecuadas son aquellas actitudes que obstaculizan el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Estas prácticas no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan la formación de hábitos de estudio, organización y respeto entre los miembros de la comunidad educativa. Aunque generalmente no afectan directamente a otros, a los bienes institucionales, o lesionan la honra de los demás, suelen surgir de la falta de previsión o consideración de las consecuencias por parte de los estudiantes.

Es fundamental corregir estas conductas para promover un proceso de formación integral en niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Además, es importante señalar que la reiteración de estas situaciones de tipo I puede interpretarse como una conducta intencionada, lo que requerirá un abordaje diferente conforme al debido proceso.

En virtud de los valores y principios institucionales que rigen el proceso de formación de nuestros estudiantes, consideramos las siguientes conductas como **situaciones de tipo I:**

- ✓ Ser impuntual en las horas de ingreso a la institución, a las clases y demás actos programados.
- ✓ Llevar a cabo conversaciones, interrupciones excesivas, desorden o gritos extemporáneos que entorpezcan las clases y actividades de comunidad.
- ✓ Realizar durante las clases y demás actos culturales, recreativos, religiosos y académicos, asuntos diferentes a los programados.
- ✓ Arrojar basuras a los pisos, consumir alimentos en las aulas de clases, dejar los salones sucios y desordenados al final de cada jornada.
- ✓ Asistir a la institución sin el uniforme correspondiente, falta de cuidado en la higiene personal y descuido en el porte de éste (uniforme mal presentado, chaquetas o buzos diferentes, accesorios y adornos no permitidos), dentro o fuera del colegio.
- ✓ Desatender las observaciones de los docentes, del personal administrativo y de servicios generales.
- ✓ Permanecer en las aulas en tiempo de descanso.
- ✓ Estar fuera de los salones en horas de clase tanto en presencia como en ausencia de los docentes.
- ✓ Negarse a participar en las campañas formativas implementadas por la institución.
- ✓ Mentir para justificar los comportamientos inadecuados.
- ✓ Hacer uso inadecuado de los recursos naturales desperdiciando el agua, la energía y además deteriorar los servicios sanitarios.

- ✓ Dañar la decoración, carteleras o avisos que se coloquen para informar o complementar el proceso formativo, tanto dentro como fuera del aula.
- ✓ Ausentarse de los lugares asignados a su grupo durante los actos de comunidad y actividades extracurriculares.
- ✓ Cerrar los salones de clases, aula-talleres o laboratorios para impedir el normal desarrollo de las actividades escolares.
- ✓ Alimentos dentro de las aulas y actos programados.
- ✓ Dar un trato inadecuado a los recipientes destinados para las basuras.
- ✓ El maltrato a libros, documentos, útiles y materiales escolares propios y ajenos.
- ✓ Ingresar a las aulas de clase por las ventanas del salón.
- ✓ Atentar contra su buen nombre, el de su familia o el de la I.E.R
- ✓ Irrespetar los símbolos patrios, los emblemas y símbolos de la institución, así como los valores humanos y éticos.
- ✓ Ingresar, usar, portar, distribuir, comercializar, encubrir el porte, exhibir o escribir dentro de la institución revistas, libros, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico o acceder a sitios de esta clase en la Internet.
- ✓ Encubrir las faltas cometidas por sus compañeros o entorpecer las investigaciones necesarias que emprenda el comité de convivencia escolar o demás entidades que se requieran.
- ✓ Actuar en complicidad con otros para ocultar hechos, mentir o evitar sanciones a terceros
- ✓ Contribuir con el ingreso de personas ajenas a la institución, a través de mentiras y falsa identidad al utilizar el uniforme como recurso de engaño.

- ✓ Uso de elementos distractores en el aula para fines diferentes a los pedagógicos (juguetes, celular, cámaras, radios, reproductores de audio o video, Tablet y demás aparatos tecnológicos).
- ✓ Desacato en público o en el aula de clase a las indicaciones expresas y orientaciones directas proferidas por directivos, docentes o funcionarios en cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Respuestas, interpelaciones o reclamos formulados con expresiones groseras y/o airadas.
- ✓ Agresiones físicas contra compañeros (golpes, zancadillas, empujones, escupidas, pellizcos, tirones de cabello, agresiones con útiles escolares) docentes, directivos, funcionarios de la Institución.
- ✓ No realizar el aseo, ni dejar en orden salones, patios y corredores.
- ✓ Porte y uso de fosforeras, fósforos, spray, lociones y/o cualquier tipo de elemento de gas inflamable.
- ✓ Promover actos de anarquía e indisciplina general.
- ✓ Incitar a los demás compañeros al desacato de las órdenes o indicaciones de los docentes y/o rector.
- ✓ Incitar a los demás compañeros a rebeliones o a negarse a recibir clases, o negarse a participar en actividades programadas.

Situaciones tipo II

Corresponden los tipos de situaciones de lesión escolar, (Bullying) ciberacoso (ciberbullyng), que no revistan las características de la comisión de un delito que cumplan con alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ En esta situación se incluyen también las faltas tipo I cuando éstas se vuelven reiterativas (3 veces).
- ✓ Insultos, expresiones hirientes y apodos o calificativos ofensivos.
- ✓ Injuria, difamación y calumnia.
- ✓ Robo, daño o deterioro de pertenencias, implementos personales y de estudio.
- ✓ Agresiones físicas y lesiones personales. (Se debe llevar de inmediato a la víctima o persona agredida para que sea valorada por el personal de salud, ya que es el protocolo a seguir cuando se presente algún daño físico al cuerpo).
- ✓ Amenazas escritas o verbales proferidas ante testigos.
- ✓ Causar daños graves a los objetos o bienes, tanto de la Institución Educativa, como de los estudiantes, o docentes.
- ✓ La inasistencia reiterada sin excusa.
- ✓ Realizar cualquier tipo de Fraude, engaño o suplantación de documentos o personas.
- ✓ Atentar contra la integridad física leve y/o psicológica de cualquiera de los miembros de la Institución Educativa.
- ✓ Realizar permanentemente indisciplina que impida el desarrollo normal de las clases o actividades tendientes a desconocer la autoridad de los profesores, directivos y las normas de buen comportamiento.
- ✓ Introducir al colegio folletos, revistas u otros medios de divulgación pornográfica.
- ✓ Realizar acciones, manifestaciones o cualquier tipo de expresión que evidencie discriminación a otros miembros de la comunidad educativa por razones de condición económica o social, orientación sexual, lugar de nacimiento, raza, creencias personales o religiosas, algún tipo de discapacidad o por cualquier otra circunstancia de ámbito social.

- ✓ Realizar manifestaciones físicas de afecto entre estudiantes que por autorregulación y que se encuentren exageradas e inadecuadas para la comunidad educativa.
- ✓ Inducir bajo amenaza a otros estudiantes para que realicen actos vandálicos o consuman y/o distribuyan sustancias psicoactivas, porte de armas y sustancias peligrosas que atenten contra la integridad física.
- ✓ Participar en peleas que impliquen algún tipo de maltrato (físico, psicológico, emocional).
- ✓ Atentar contra el prestigio y el buen nombre de la Institución Educativa, particularmente participando en actos colectivos de desorden e incultura.
- ✓ Incurrir tres o más veces en el porte inadecuado del uniforme.
- ✓ Portar el uniforme para Ingerir bebidas alcohólicas, fumar y participar en juegos de azar y otros, en establecimientos públicos o expendio de licores.
- ✓ Realizar rifas, ventas, espectáculos, cuotas grupales, negocios y otros eventos como juegos de azar, sin autorización del consejo directivo.
- ✓ Utilizar huevos, maicena, harina, pólvora, detonantes, agua, entre otros para festejar cumpleaños o cualquier evento dentro de la Institución.
- ✓ Faltar a clases, sin justificación, estando dentro de la I.E.R o ausentarse de la Institución sin previo conocimiento de las directivas de la institución.

Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar (Agresiones físicas) que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, implícita en la ley 1098 del 2006, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente; estas son:

- ✓ Reincidir o incurrir sistemáticamente en faltas tipo II
- ✓ Incumplir con cada uno de los compromisos establecidos en la hoja de matrícula firmada en la Institución Educativa.
- ✓ Incumplir un compromiso pactado para el manejo de una falta tipo II
- ✓ Agredir o irrespetar intencionalmente de manera verbal o física a cualquier miembro de la comunidad educativa. Se entiende por irrespeto toda actitud o expresión indecorosa que atente contra la honra o la dignidad de la persona ofendida o menos cabe la legitimidad de la autoridad que el cargo le confiere. En muchos casos se deben considerar como manifestaciones de agresión escolar y/o acoso escolar, aunque no vayan dirigidos contra estudiantes.
- ✓ Portar y/o utilizar armas o elementos corta punzantes, para cometer actos atentatorios contra la integridad física y psicológica de las personas de la Institución Educativa.
- ✓ Incurrir en actos de chantaje de manera personal o por medios electrónicos contra cualquier miembro de la comunidad Educativa.
- ✓ Los actos que impliquen delitos que atenten contra la propiedad e integridad física y psicológica de otras personas o de sí mismo, cuando sean calificados por autoridad judicial.
- ✓ Falsificar cualquier tipo de documento, alterando firmas o notas de cualquier asignatura y/o ingresar a los sistemas de información de la I.E.R con la finalidad expresa de dañar archivos, adulterar información o causar detrimentos en las redes.
- ✓ Presentarse a la institución Educativa bajo los efectos de alcohol, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida.
- ✓ Traer, vender, traficar, guardar, portar, expender y consumir licor y sustancias psicoactivas dentro de la institución o en las actividades extracurriculares programadas.

- ✓ Traer y/o manipular cualquier tipo de explosivos o fuegos pirotécnicos, que puedan poner en riesgo la vida, la integridad física y emocional de sí mismo y de quienes le rodean, dentro de la Institución educativa en las actividades extracurriculares programadas (según ley 70 de 2001).
- ✓ Agredir física o verbalmente a un docente en el aula de clase, dentro o fuera de la Institución Educativa.
- ✓ Participación, complicidad en retos y ritos ocultos que atenten contra la integridad física y psicológica del estudiante

Acuerdos Frente a los Deberes y Derechos Desde las Practicas Restaurativas

Tabla 2: Acuerdos

Categorías relacionadas con los deberes y derechos.	Acuerdos desde las practicas restaurativas
Derechos a un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso.	Nosotros, los miembros de la comunidad educativa la Carrera, conscientes de la importancia de un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso, acordamos lo siguiente: ✓ Todos los miembros de la comunidad (estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia) se comprometen a tratar a los demás con respeto y dignidad, fomentando un clima de confianza y colaboración. ✓ Reconocemos y valoramos la diversidad en todas sus formas (cultural, étnica, religiosa, de género, etc.) y nos comprometemos a promover la inclusión y la equidad en todas nuestras interacciones. ✓ Adoptamos una postura de cero tolerancia hacia cualquier forma de acoso, intimidación o violencia. Nos comprometemos a reportar y abordar de inmediato cualquier incidente que comprometa la seguridad de nuestros compañeros. ✓ Promoveremos un ambiente donde todos se sientan cómodos para expresar sus opiniones y preocupaciones, sabiendo que serán escuchados y valorados. Se establecerán canales de

	comunicación claros y accesibles. ✓ Todos somos responsables, no solo por nuestras acciones, sino también por el bienestar de nuestra comunidad. Nos comprometemos a apoyar y ayudar a nuestros compañeros que puedan estar atravesando dificultades. ✓ Se redactarán y revisarán periódicamente las normas de convivencia que regulen nuestra conducta dentro del aula y en el entorno escolar, garantizando que sean comprensibles y aceptadas por todos. ✓ Se llevarán a cabo actividades de capacitación y sensibilización para todos los miembros de la comunidad educativa sobre temas de convivencia, resolución de conflictos y empatía.
Deberes de respeto y responsabilidad	✓ Todos los miembros de la comunidad educativa se comprometen a tratar a los demás con cortesía y dignidad, sin importar diferencias de opinión, cultura, género, religión o cualquier otra característica personal. ✓ Fomentaremos una comunicación clara y respetuosa, donde todas las voces sean escuchadas. Se animará a los estudiantes a expresar sus ideas y preocupaciones de manera constructiva. ✓ Cada miembro de la comunidad asume la responsabilidad de sus acciones y decisiones. Se espera que los estudiantes cumplan con sus deberes académicos, y que los adultos guíen con el ejemplo. ✓ En caso de desacuerdos o conflictos, se promoverá la solución pacífica de los mismos, buscando el diálogo y la mediación para llegar a acuerdos satisfactorios para todas las partes involucradas. ✓ Reconocemos y valoramos la diversidad dentro de nuestra comunidad. Todos nos esforzaremos por crear un ambiente inclusivo donde se celebren las diferencias y se fomente la empatía. ✓ Todos nos comprometemos a cuidar el espacio físico, promoviendo buenas prácticas de limpieza y conservación del medio ambiente. Respetaremos las instalaciones y recursos de nuestra institución. ✓ Fomentaremos la empatía en nuestras relaciones

	personales, buscando comprender las necesidades y perspectivas de los demás.
Prevención y atención del acoso escolar	✓ Implementaremos programas de sensibilización sobre las consecuencias del acoso escolar dirigidos a toda la comunidad educativa. ✓ Ofreceremos talleres de formación para padres de familia sobre cómo detectar y actuar ante situaciones de acoso. ✓ Estableceremos un protocolo claro para la denuncia de casos de acoso escolar, garantizando la confidencialidad y la protección de las víctimas. ✓ Nos comprometemos a promover espacios de dialogo donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes y experiencias sin temor a represalias. ✓ Estableceremos canales de comunicación eficientes (buzones de sugerencias, reuniones periódicas, etc.) entre todos los miembros de la comunidad. ✓ La institución se compromete a incluir en el currículo escolar contenidos relacionados con la empatía, el respeto y la resolución pacífica de conflictos. ✓ Se realizarán actividades, charlas y dinámicas que fomenten la convivencia pacífica y refuercen valores positivos.
Promoción de una cultura de cuidado y pertenencia	✓ La comunidad educativa se compromete a promover el respeto, la empatía y la solidaridad entre todos sus miembros. ✓ Todos los miembros de la comunidad educativa deberán estar atentos y actuar cuando sean testigos de situaciones de acoso escolar, reportando cualquier incidente al personal adecuado. ✓ Los padres se comprometen a educar a sus hijos sobre la importancia del respeto y la empatía, y a mantener una comunicación abierta con la escuela en relación a cualquier preocupación. ✓ La comunidad educativa realizará reuniones periódicas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas y realizar ajustes en el acuerdo según sea necesario.
Resolución pacífica de conflictos.	✓ Fomentaremos un ambiente donde todos se sientan valorados y escuchados. ✓ Los docentes promoveremos que los estudiantes asuman la

	responsabilidad de sus acciones y sus consecuencias. ✓ En lugar de castigar, buscaremos maneras de reparar el daño causado por el conflicto. ✓ Se involucrará a todas las partes afectadas en el proceso de resolución.

Medidas Pedagógicas Promoción, Prevención y Reparación De La Convivencia Escolar

Estructura de los procesos – Enfoque restaurativo

El enfoque restaurativo en la convivencia escolar busca promover un ambiente de respeto y colaboración, enfocándose en la reparación del daño y la reconciliación entre los miembros de la comunidad educativa. La estructura de los procesos dentro de un manual de convivencia que incorpora este enfoque podría incluir los siguientes componentes:

1. Principios del Enfoque Restaurativo
2. Prevención de Conflictos
3. Detección de Conflictos
4. Proceso de Resolución de Conflictos
5. Implementación de Acuerdos
6. Evaluación del Proceso
7. Capacitación y Sensibilización
8. Promoción de un Ambiente Positivo

Medidas Pedagógicas para situaciones Tipo I

- ✓ El educando debe reconocer la falta y elaborar carteleras alusivas al valor o falta en la cual incurrió y deberá preparar una exposición de aproximadamente 15 minutos, en los diferentes grados y deberá comprometerse por escrito a no volver a incurrir en la falta cometida, en caso tal de no realizar la acción pedagógica propuesta se llamará al padre de familia o acudiente para que acompañe al estudiante a realizar dicha actividad.
- ✓ Para aquellos estudiantes que llegan tarde a la Institución sin justificación alguna; deberán realizar oficios varios, relacionados con el aseo y embellecimiento de la institución educativa; si la falta es reiterativa se hará el llamado al padre de familia o acudiente responsable para firmar compromisos.
- ✓ El docente deberá realizar un registro de lo sucedido en el formato del protocolo correspondiente y deberá darlo a conocer al docente titular.

Medidas Pedagógicas para situaciones Tipo II

- ✓ Se deben registrar cada una de las faltas cometidas por el estudiante en el formato de cada caso y se pondrá en conocimiento comité de convivencia.
- ✓ Los procedimientos realizados deberán quedar documentados por escrito, se levantarán actas de compromiso firmadas por las partes involucradas y en ellas quedará constancia de los compromisos adquiridos y los acuerdos pactados.
- ✓ El comité de convivencia realizará el seguimiento a las acciones pedagógicas aplicadas e informará al consejo directivo sobre el cumplimiento o incumplimiento de los mismos.
- ✓ En caso de incumplimiento de las acciones pedagógicas aplicadas, el comité de convivencia pondrá el caso en consideración del consejo directivo, el cual lo estudiará, tomando las decisiones pertinentes según amerite el caso; a través de nuevas acciones pedagógicas de

lo pactado con anterioridad, y de resultar fallidos los intentos procederá a establecer los correctivos necesarios que pueden ser:

- ✓ Establecer acuerdos inmediatos de reparación de los daños físicos, morales y emocionales causados, teniendo a su padre o tutor como garante, dejando al estudiante victimario en custodia del padre de familia, por fuera de la Institución, mientras el hecho se cumple.
- ✓ Informe a Instancias Superiores (Comité Municipal de Convivencia, Personería Municipal).
- ✓ El Comité de Convivencia dejará constancia de todo lo ocurrido y actuado la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- ✓ El presidente del Comité de Convivencia reportará la información en el aplicativo que se haya establecido para el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Medidas Pedagógicas para situaciones Tipo III

Tomando como referencia a Leal Leal, G. A., & Espinosa Albarracín, S. (2023). En su documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los manuales de convivencia desde las prácticas restaurativas Se establecen las siguientes medidas pedagógicas sugeridas para abordarlas en caso de presentarse situaciones de tipo III.

- ✓ Generar un plan de acción que permita la reparación y el establecimiento de compromisos a largo plazo con el fin de evitar trasgresiones futuras para este paso de contará con la presencia del estudiante infractor, las partes afectadas los docentes, padres de familia y un mediador capacitado.
- ✓ Buscar apoyo de personal capacitado para el estudiante infractor la cual sirva como medio para realizar sesiones de consejería que ayude al estudiante a reflexionar sobre sus comportamientos y comprender las consecuencias que estas trae para su vida.

- ✓ Sugerir al estudiante infractor que participe en proyectos de servicio comunitario con un mayor impacto a la comunidad y a largo plazo en donde logre la construcción de empatía y comprensión hacia los demás.
- ✓ Sugerir al padre de familia vincular al estudiante en programas de educación emocional y manejo de conflictos orientados por profesionales y especializados en el tema con el fin de evitar futuros comportamientos inadecuados en el estudiante.

Estrategias y Acciones Que Contribuyen a La Promoción De la Convivencia Escolar.

La convivencia escolar es un pilar fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, ya que fomenta un ambiente de respeto, inclusión y colaboración. En el contexto educativo actual, donde la diversidad y la multiculturalidad son cada vez más evidentes, es esencial implementar estrategias y acciones que promuevan la convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa como:

- ✓ Fomentar el Respeto y la Diversidad
- ✓ Desarrollo de Habilidades Socioemocionales
- ✓ Creación de Normas y Valores Comunes
- ✓ Promoción de la Participación Activa
- ✓ Prevención del Bullying
- ✓ Trabajo Colaborativo y en Equipo
- ✓ Capacitación y Formación Continua

Practicas Restaurativas informales

- ✓ ***Talleres y Charlas**:* Organizar talleres sobre temas como la resolución pacífica de conflictos, comunicación efectiva y habilidades sociales.

- ✓ ***Recreos Activos***: Implementar recreos donde se ofrezcan actividades deportivas y recreativas para fomentar la interacción entre los estudiantes.

- ✓ ***Campañas de Concientización***: Realizar campañas que promuevan valores como la tolerancia, la solidaridad y el respeto en la comunidad escolar.

- ✓ ***Mentoría entre Pares**:* Establecer un programa de mentoría donde estudiantes mayores apoyen a sus compañeros más pequeños.

- ✓ ***Protocolos de Comunicación***: Definir y difundir protocolos para la comunicación efectiva entre docentes, estudiantes y padres.

Implementar estas estrategias y acciones no solo promueve una convivencia escolar armoniosa, sino que también contribuye al desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente seguro y respetuoso.

Estrategias y Acciones De Prevención De Las Situaciones De Riesgo De NNAJ.

La prevención de situaciones de riesgo en Niños, Niñas y Adolescentes (NNAJ) es una prioridad fundamental en cualquier sociedad que busque garantizar el bienestar y desarrollo de sus jóvenes. Estas estrategias y acciones están diseñadas para identificar, mitigar y, en última instancia, evitar situaciones que puedan poner en peligro la integridad física, emocional y social. Por tanto, la institución Educativa Rural La Carrera busca implementar las siguientes acciones con el fin de preservar un enfoque integral que involucra a la familia, la escuela y la comunidad.

- ✓ ***Educación y Conciencia*:** Programas Educativos, charlas y talleres
- ✓ ***Fortalecimiento de Redes de Protección*:** Colaboración entre Instituciones, Formación de Grupos de Apoyo
- ✓ ***Acceso a Recursos*:** Servicios de salud mental, programas de ocio y cultura.
- ✓ ***Evaluación y Monitoreo*:** Análisis de riesgos y monitoreo Continuo

Practicas Restaurativas Formales

- ✓ ***Protocolos de Actuación*:** Establecer protocolos claros para la identificación y manejo de situaciones de riesgo, incluyendo violencia, abuso y explotación.
- ✓ ***Promoción de la Participación*:** Fomentar la participación de NNAJ en espacios donde puedan expresar sus opiniones y necesidades, asegurando que sean escuchados y tomados en cuenta.
- ✓ ***Campañas de Sensibilización:*** Desarrollar campañas mediáticas que sensibilicen a la comunidad sobre la importancia de proteger a los NNAJ y cómo identificar situaciones de riesgo.
- ✓ ***Intervención Temprana*:** Implementar programas de intervención temprana para NNAJ en situaciones de riesgo, proporcionando recursos y apoyo adecuados a sus familias.
- ✓ ***Legal y Políticas Públicas*:** Promover políticas públicas que protejan a NNAJ, asegurando que la legislación existente se aplique y que haya recursos adecuados para su implementación.

Al trabajar en estas estrategias y acciones, se puede crear un entorno más seguro y protector para los niños, niñas y adolescentes, minimizando las situaciones de riesgo y promoviendo su bienestar integral.

Procesos Para La Reparación De Los Daños Causados y El Restablecimientos de un clima de Relaciones Constructivas En El establecimiento Educativo.

Identificación del Conflicto

- ✓ Escuchar a las partes involucradas.
- ✓ Recoger información sobre los hechos ocurridos.
- ✓ Identificar las emociones y necesidades de cada una de las partes.

Intervención Inmediata

- ✓ Crear un ambiente seguro donde los implicados puedan expresarse.
- ✓ Facilitar un espacio de diálogo donde se promueva la empatía y el respeto.

Evaluación de Daños

- ✓ Analizar cómo las acciones de una persona o grupo han afectado a la otra parte y al clima escolar en general.
- ✓ Incluir a testigos si es necesario para tener una visión completa del incidente.

Restitución y Reparación

- ✓ Promover medidas de reparación que pueden incluir disculpas formales, restitución de objetos dañados, o cualquier acción que pueda reparar el daño emocional o físico causado.
- ✓ Facilitar actividades de reconciliación, como juegos o dinámicas grupales que fomenten la comunicación y el entendimiento.

Restablecimiento del Clima de Relaciones

- ✓ Implementar talleres de resolución de conflictos, comunicación asertiva y trabajo en equipo.

- ✓ Fomentar un programa de mediación escolar donde estudiantes capacitados puedan ayudar a sus compañeros a resolver conflictos.

Seguimiento

- ✓ Realizar encuentros de seguimiento para asegurarse de que las relaciones se están reparando efectivamente.
- ✓ Evaluar el impacto de las acciones tomadas y ajustar procesos según sea necesario.

Reforzar la Cultura de Paz

- ✓ Promover valores de respeto, tolerancia y colaboración a través de actividades estudiantiles y jornadas de reflexión.
- ✓ Integrar contenidos sobre resolución de conflictos y educación emocional en el currículo.

Involucramiento de la Comunidad

- ✓ Incluir a padres y/o acudientes en el proceso de reparación y educación en convivencia.
- ✓ Organizar escuela de padres sobre cómo fomentar relaciones constructivas en casa.

Seguimiento, Control y Evaluación a las Medidas Pedagógica

Para implementar un seguimiento, control y evaluación de las medidas pedagógicas propuestas para manejar situaciones de convivencia escolar Tipo I, II y III, se pueden desarrollar las siguientes estrategias:

Seguimiento

- ✓ ***Registro de Actividades*:** Mantener un registro detallado de cada acción pedagógica aplicada (incluyendo carteleras, oficios, compromisos firmados, actas, etc.) en un formato unificado para facilitar la consulta y el seguimiento.
- ✓ ***Fechas de Cumplimiento*:** Establecer fechas límites para la realización de las actividades correspondientes a cada tipo de medida. Esto incluye un calendario visible para toda la comunidad educativa.
- ✓ ***Citas de Seguimiento*:** Programar reuniones periódicas (mensuales, trimestrales) con los docentes, padres de familia y estudiantes involucrados para evaluar el progreso de la implementación de las acciones pedagógicas.
- ✓ ***Responsabilidad Compartida*:** Designar un responsable del seguimiento por cada situación, quien se encargará de comunicar avances a los demás miembros del comité de convivencia.

Control

- ✓ ***Revisión de Compromisos*:** Revisar los compromisos escritos realizados por cada estudiante y su cumplimiento. Comparar los compromisos firmados con el comportamiento actual del estudiante.
- ✓ ***Evaluaciones Nominativas*:** Realizar evaluaciones periódicas para aquellos estudiantes que han participado en acciones pedagógicas, tomando en cuenta su comportamiento en clase, asistencias y actitudes hacia sus compañeros.
- ✓ ***Informe de Avances*:** Elaborar y presentar informes trimestrales al consejo directivo sobre la efectividad de las medidas aplicadas, considerando tanto el cumplimiento como los cambios en el comportamiento de los estudiantes.

Evaluación

- ✓ ***Criterios de Evaluación*:** Definir criterios claros de evaluación para cada tipo de medida, incluyendo parámetros como participación en actividades, cambio en la actitud del estudiante, cumplimiento de compromisos, etc.
- ✓ ***Encuestas y Cuestionarios***: Realizar encuestas anónimas a estudiantes, padres y docentes para recoger opiniones sobre la efectividad de las medidas, el ambiente escolar y el estado de convivencia.
- ✓ ***Reflexiones Grupales*:** Facilitar sesiones de reflexión y diálogo entre los estudiantes y docentes para evaluar el impacto de las medidas y los aprendizajes obtenidos. Esto puede realizarse a través de dinámicas grupales o foros.
- ✓ ***Revisión de Proyectos de Servicio Comunitario*:** Evaluar cómo la participación en proyectos de servicio comunitario ha impactado en el comportamiento del estudiante infractor, observando cambios en su empatía y comprensión hacia los demás.
- ✓ ***Análisis de Datos*:** Realizar un análisis de datos de las faltas registradas antes y después de la implementación de cada medida pedagógica para observar si ha habido una disminución de las infracciones y un mejor clima escolar.

Implementación de Protocolos y Procedimientos

Protocolos y Procedimientos Situación tipo I

El protocolo que se desarrollará en la Institución para atender las situaciones tipo I será el siguiente.

- ✓ Recepción de la queja o informe respecto al conflicto surgido la agresión, el acoso escolar o la vulneración de derechos. Este informe deberá ser elaborado por el docente o directivo

docente que haya presenciado la situación. En el caso de que el evento ocurriera durante un momento pedagógico, la responsabilidad recae en el docente asignado al área correspondiente. (Diligenciar formato para registra la atención de la situación de convivencia. (Ver anexo 1).

- ✓ Actuación inmediata del docente o funcionario que detecte el conflicto, la agresión, el matoneo o la vulneración de los derechos, cuando los casos sean considerados como muy leves, momentáneos y no tengan antecedentes directos relacionados, mediante la reunión de las personas involucradas, para que expongan sus puntos de vista, se logre la reconciliación, se reparen los daños causados si los hubiere y se restablezcan los derechos que hayan sido vulnerados. Se diligenciará los formatos del protocolo sobre lo actuado, se impone la medida pedagógica restaurativa, se realiza seguimiento a la medida implementada y se entrega el informe al titular del curso, el cual hará seguimiento a los compromisos pactados y los resultados logrados, o se reiniciará el procedimiento, si no hubiere acuerdos y compromisos.
- ✓ En caso de incumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, o de la reiteración de los hechos que dieron origen al conflicto, el titular procederá a convocar a una reunión del Comité de Convivencia para que este tome las acciones pertinentes. Para tal efecto, el titular deberá presentar todos los informes y formatos correspondientes al protocolo que se hayan generado durante el proceso de manejo previo del conflicto.
- ✓ El Comité de Convivencia se encargará de abordar el caso en cuestión, realizando un nuevo intento de alcanzar un acuerdo y promover la conciliación entre las partes involucradas. Además, se exigirá el restablecimiento de los derechos que hayan sido vulnerados, así como la reparación de los daños ocasionados. Los padres de familia se designarán como

garantes de estos procesos, y la permanencia del agresor en el Colegio estará sujeta al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

- ✓ Todos los procesos se realizarán en privado, no serán expuestos ante la comunidad, para evitar la revictimización.
- ✓ Todos los procesos se realizarán en privado, no serán expuestos ante la comunidad, para evitar la revictimización. Esta política de confidencialidad garantiza que las personas involucradas se sientan seguras y protegidas, permitiéndoles participar en el proceso sin temor a juicio o exposición pública. Además, se implementarán medidas de apoyo psicológico y emocional, asegurando que los participantes cuenten con las herramientas necesarias para abordar sus experiencias de manera constructiva. Nuestro compromiso es crear un entorno respetuoso y empático, donde cada voz sea escuchada y valorada, y donde se priorice el bienestar de los individuos antes que la información pública.

Protocolos y Procedimientos Situación tipo II

El procedimiento adoptado por la I.E.R para la atención de situaciones tipo II será el siguiente:

- ✓ Cuando las situaciones de tipo I se repitan de manera reiterada, se clasificarán automáticamente como situaciones de tipo II. En consecuencia, el procedimiento a seguir será que el docente responsable presente un informe (diligenciar formato para reporte al comité de convivencia. (Ver anexo 2) sobre el seguimiento de las faltas reiterativas al comité de convivencia, el cual procederá a analizar dicha información en sus sesiones ordinarias.
- ✓ En caso de que se produzcan lesiones físicas que requieran atención médica para los involucrados, se activará el protocolo correspondiente para garantizar una atención inmediata. Esto incluirá el restablecimiento de los derechos de los afectados (Diligenciar formato para la solicitud de restablecimiento de derechos. (Ver anexo 4), así como la

protección necesaria y la comunicación oportuna a los padres o acudientes del estudiante sobre la situación ocurrida en la Institución Educativa. (Diligenciar formato para registrar la solicitud de servicios médicos. (Ver anexo 3).

- ✓ Una vez analizado el caso y atendidos los problemas de salud que pudieran haberse presentado, así como confirmado que no se trata de una situación de tipo III, el delegado del comité de convivencia procederá a realizar una evaluación preliminar de los hechos. Seguirá el protocolo establecido para cada caso y tomará las medidas necesarias para asegurar la integridad de todas las partes involucradas, con el fin de evitar que el conflicto se prolongue o se complique.
- ✓ Si se requieren medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ El miembro del comité de convivencia elaborara la citación correspondiente a los padres de familia y/o acudientes y estudiantes convocados a la sesión. (Diligenciar formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de convivencia escolar. (Ver anexo 6).
- ✓ Seguidamente el comité de convivencia reunirá (una sesión) a las partes involucradas con el acompañamiento de los padres de familia y/o acudiente para dar a conocer la situación presentada entre los estudiantes implicados en los respectivos hechos y contando con su presencia se procederá a escuchar la versión de cada una de las partes citadas, procurando la conciliación que permitan la reparación de los daños causados, la restauración de los derechos vulnerados, la reconciliación, garantizando el derecho a la confidencialidad y a la intimidad en un clima de armonía y respeto. También se informará de las acciones

pedagógicas aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. (Diligenciar formato para registrar la sesión de convivencia escolar. (Ver anexo 7).

- ✓ El comité de convivencia dará a conocer al consejo directivo la acción pedagógica determinada para que se realice el estudio, aprobación o desaprobación y emitirán un concepto de la decisión tomada.

Protocolos y Procedimientos Situación tipo III

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del decreto 1965, se procederá de la siguiente manera:

- ✓ En casos de daño al cuerpo o a la salud se remitirá de inmediato al estudiante o persona afectada al hospital y así garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados. De esta actuación se dejará constancia.
- ✓ El docente de disciplina y/o rector informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados en la situación y dejará constancia de ello.
- ✓ El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Se citará a los integrantes del Comité Escolar de convivencia y de esta citación se dejará constancia.
- ✓ El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información

que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

- ✓ Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia suspenderá temporalmente al agresor y lo dejará bajo la custodia y responsabilidad del padre de familia o tutor de las autoridades competentes, de manera inmediata, con el fin de proteger a la víctima, al mismo presunto victimario o agresor y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. De esta actuación de la cual se dejará constancia.
- ✓ Después del estudio del caso, el Comité Escolar de Convivencia hará un informe detallado al Consejo Directivo para que éste decida sobre la cancelación de matrícula del estudiante implicado.
- ✓ El comité de convivencia pondrá en marcha el procedimiento para atender situaciones tipo III, la ruta restaurativa y diligenciará los formatos establecidos en el protocolo de faltas tipo III. (Ver anexos 8, 9, 10).
- ✓ El comité de convivencia deberá informar a los padres de familia y/o acudientes, a las autoridades competentes para que realicen los respectivos correctivos y tomen las decisiones que estimen convenientes para la solución del conflicto presentado. (Ver anexo 11).
- ✓ El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- ✓ Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal,

distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. (Ver anexo 12).

Descripción de la garantía del debido proceso, ruta y trazabilidad y el derecho de defensa de las partes involucradas en la situación adversa.

La garantía del debido proceso, la ruta y trazabilidad, y el derecho de defensa de las partes involucradas en una situación adversa son principios fundamentales que deben observarse en el manejo de conflictos dentro del ámbito educativo. A continuación, se ofrece una descripción de cómo estos principios se aplican en el contexto de los protocolos y procedimientos establecidos para atender situaciones tipo I, II y III de la Institución Educativa Rural La Carrera.

Garantía del Debido Proceso

El debido proceso implica el cumplimiento de una serie de etapas y formalidades que garantizan un tratamiento justo y equitativo de todas las partes involucradas. Esto incluye la recepción adecuada de quejas, la investigación de los hechos, la notificación a las partes y la posibilidad de presentar argumentos y evidencias. En el protocolo descrito:

- ✓ ***Recepción de la queja (Procedimiento tipo I):*** Se inicia el proceso con la recepción de un informe de un docente o directivo, quien actúa como testigo del conflicto. Esto asegura que el reporte sea objetivo y basado en la observación directa.
- ✓ ***Actuación inmediata (Tipo I):*** Se promueve un encuentro entre las partes para exponer sus perspectivas, lo que garantiza que cada uno tenga la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Esto es clave para una resolución justa.

- ✓ ***Comité de Convivencia (Tipo II):*** Este organismo actúa como un tribunal interno que analiza la información, escucha a todas las partes y busca una solución conciliadora, asegurando que se mantengan los derechos de todas las partes involucradas.

Ruta y Trazabilidad

La ruta y trazabilidad se refieren a la secuenciación lógica de acciones a seguir una vez que se presenta una queja. Esto permite un seguimiento claro y transparente del proceso de resolución de conflictos.

- ✓ ***Documentación de etapas (Todos los tipos):*** En cada fase del protocolo, se requiere diligenciar distintos formatos (anexos) que documentan cada acción tomada, desde la recepción de la queja hasta las decisiones del Comité de Convivencia. Esto establece un registro claro que permite verificar si se siguieron los procedimientos establecidos.

- ✓ ***Seguimiento y evaluación***: La implementación de medidas de seguimiento y evaluación de los compromisos es fundamental. Por ejemplo, si hay incumplimientos, se reinicia el proceso, garantizando que no se omita la atención de conflictos previos.

Derecho de Defensa de las Partes

- ✓ El derecho de defensa es esencial para garantizar que todas las partes tengan la oportunidad de ser escuchadas y de defenderse adecuadamente frente a acusaciones.
- ✓ Confidencialidad y privacidad (Todos los tipos): Los procesos se realizan en un ambiente privado para proteger a las partes y evitar la revictimización. Esto crea un entorno seguro

donde las personas pueden expresar sus pensamientos y sentimientos sin el miedo de ser juzgadas públicamente.

- ✓ Participación de los padres (Tipo II): La inclusión de padres de familia como garantes en el proceso de conciliación no solo refuerza el derecho de defensa de los estudiantes, sino que también promueve el compromiso familiar en la resolución de conflictos.

El protocolo delineado para las situaciones tipo I, II y III contempla la garantía del debido proceso, una ruta clara y trazable de las acciones a seguir y el derecho de defensa de todas las partes. Al implementar estos principios, se busca crear un entorno educativo donde se respete la dignidad de cada individuo y se promueva una convivencia escolar pacífica y constructiva. Esto no solo contribuye a la resolución de conflictos, sino que también fortalece la comunidad educativa en su conjunto, fomentando el respeto y la empatía entre todos los miembros.

Procesos de Adopción, socialización, divulgación, seguimiento, control y evaluación del manual de convivencia.

Adopción del manual de convivencia de la institución Educativa Rural La Carrera.

Es fundamental que todos los integrantes del comité escolar de convivencia conozcan el contenido del Manual de Convivencia Escolar. Se sugiere promover conversaciones sobre el proceso de elaboración del manual, poniendo énfasis en cómo se han alcanzado acuerdos con la comunidad educativa, incluyendo a estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo. Diligenciar formato de dialogo entre los miembros del comité de convivencia escolar (Ver anexos 14,15 y 16.).

Socialización del manual de convivencia de la IER.

Para llevar a cabo la socialización del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural La Carrera, es fundamental estructurar un plan de acción que incluya las siguientes etapas y acciones clave, con el objetivo de asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa comprendan su contenido y se comprometan con los principios que promueve. A continuación, se detalla un proceso sugerido:

Etapas para la Socialización del Manual de Convivencia

- ✓ ***Preparación del Material*:** Revisar el Manual de Convivencia y destacar los aspectos más relevantes y las normas que se consideren prioritarias para la comunidad.
- ✓ Crear materiales visuales como infografías, carteles o presentaciones que resuman los puntos clave del manual.
- ✓ ***Convocatoria a la Comunidad Educativa*:** Convocar a todos los integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y personal administrativo. Se puede realizar mediante carteles, mensajes a través de redes sociales, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- ✓ ***Organización de Reuniones:*** Planificar reuniones presenciales o virtuales donde se presentará y discutirá el Manual de Convivencia. Estas pueden ser:
  - ➢ Asamblea con padres y estudiantes.
  - ➢ Talleres con docentes donde se fomente el diálogo sobre las expectativas y responsabilidades**.**
  - ➢ Espacios para conversaciones informales donde se puedan clarificar dudas.
- ✓ ***Presentación del Manual:*** Realizar una presentación del Manual de Convivencia, resaltando los valores, derechos y deberes que se establecen. Asegurarse de que los presentadores sean personas que generen confianza y respeto.

- ✓ ***Dinámicas Participativas:*** Implementar dinámicas que involucren a los participantes, como grupos de discusión, role-playing o análisis de casos prácticos relacionados con la convivencia en la I.E.R.
- ✓ Usar el formato proporcionado en los anexos para facilitar el análisis de los elementos clave del Manual, permitiendo que los participantes contribuyan con sus opiniones y sugerencias.
- ✓ ***Recoger Retroalimentación*****:** Al finalizar, abrir un espacio para que los miembros de la comunidad den sus opiniones sobre el manual y cómo creen que pueden contribuir a su implementación. Esta retroalimentación es crucial para ajustar y mejorar el Manual de Convivencia.
- ✓ ***Formalización del Compromiso*****:** Fomentar que cada miembro firme un compromiso de respeto y cumplimiento del Manual de Convivencia. Esto puede ser un documento simbólico que refuerce la responsabilidad individual y colectiva.
- ✓ ***Monitoreo y Seguimiento*****:** Establecer un plan de seguimiento que incluya evaluaciones periódicas sobre la aplicación del Manual y el estado de la convivencia escolar. Crear un grupo de trabajo que pueda monitorear el cumplimiento de las normas y resolver conflictos que surjan.
- ✓ ***Revisiones Anuales*****:** Planificar revisiones anuales del Manual de Convivencia, donde se pueda ajustar y actualizar el documento conforme a las necesidades de la comunidad educativa y los cambios en el contexto.

Estrategias De Divulgación

El manual de convivencia es un documento fundamental para nuestra institución, el cual debe ser familiar para todos los integrantes de la comunidad educativa. Con el propósito de asegurar

su adecuada difusión, el comité de convivencia implementa diversas estrategias dirigidas a involucrar y sensibilizar a cada uno de los actores de nuestra comunidad.

¿Qué deben conocer y entender?

- ✓ ***Contenido del Manual:*** Todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes y personal administrativo) deben conocer las normas de convivencia, los derechos y deberes, y las sanciones en caso de incumplimiento.
- ✓ ***Objetivo del Manual*****:** Comprender la importancia de la convivencia armónica y el respeto entre todos los miembros de la comunidad.
- ✓ ***Mecanismos de Resolución de Conflictos*****:** Conocer los procedimientos para abordar conflictos y cómo se aplican las normas.
- ✓ ***Promoción de Valores:*** Fomentar valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la empatía.

¿Cómo se divulga esta información?

- ✓ ***Talleres y Charlas*****:** Organizar actividades de sensibilización y capacitación para todos los actores de la comunidad educativa donde se explique el manual de convivencia.
- ✓ ***Materiales Informativos:*** Crear folletos, carteles y otros materiales visuales que resuman los puntos más importantes del manual y sean distribuidos en la institución.
- ✓ ***Reuniones Informativas*****:** Realizar encuentros periódicos con padres y docentes para discutir el manual y su aplicación.
- ✓ ***Uso de Plataformas Digitales*****:** Publicar el manual y materiales relacionados en la página web de la institución y plataformas de comunicación interna (como grupos de WhatsApp o redes sociales).

- ✓ ***Actividades Interactivas*:** Incluir dinámicas y juegos que promuevan y refuercen los contenidos del manual de convivencia.
- ✓ ***Cuidado y Visibilidad del Manual*:** Colocar copias del manual en lugares visibles dentro de la escuela, como la entrada, la sala de profesores y otras áreas comunes.

¿Quién asume la responsabilidad de la estrategia de cada actor?

- ✓ ***Directores y Coordinadores*:** Son responsables de liderar la implementación de la estrategia de divulgación, asegurando que todos los documentos estén actualizados y disponibles.
- ✓ ***Docentes*:** Deben asumir el rol de educadores y facilitadores en la divulgación del manual en sus aulas, promoviendo su contenido en sus clases y fomentando un ambiente de respeto.
- ✓ ***Consejos de Padres*:** Los representantes de los padres deben ser agentes de difusión en el hogar, promoviendo el conocimiento y cumplimiento del manual entre las familias.
- ✓ ***Estudiantes*:** Pueden convertirse en multiplicadores de la información al participar en actividades de sensibilización y al compartir lo aprendido con sus compañeros.
- ✓ ***Personal Administrativo*:** Debe estar informado del contenido del manual para apoyar en la implementación de las normas y procedimientos con los demás actores.

Implementación, Seguimiento y Evaluación

Para llevar a cabo la implementación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias mencionadas, se establece el siguiente cronograma y responsables específicos para cada actividad.

Tabla 3: Implementación de las estrategias

Estrategias	Fechas limites	Responsables	Evaluación	Seguimiento
Talleres y Charlas		Rector y Docentes	Encuestas de satisfacción y evaluación de aprendizaje tras cada taller.	✓ **Reuniones semanales** Realizar reuniones semanales, al inicio de cada semana, para revisar el avance de cada estrategia. Los responsables actualizarán sobre su progreso y cualquier ajuste necesario. ✓ **Informes mensuales**: Elaborar un informe mensual que recoja el desarrollo de las actividades y la participación de la comunidad educativa. ✓ **Encuestas de Satisfacción**: Realizar encuestas a estudiantes, padres y docentes para conocer su percepción sobre la divulgación y aplicación del manual de convivencia.
Materiales Informativos		Rector, Docentes y secretaria.	Observación del uso de materiales en la institución y feedback (retroalimentación) de la comunidad.	
Reuniones Informativas		Rector y Docentes	Registro de asistencia y participación de los padres de familia.	
Uso de Plataformas Digitales		Rector y Docentes	Análisis de visitas a las plataformas de comunicación.	
Actividades Interactivas		Docentes	Evaluación a través de dinámicas y cuestionarios.	
Cuidado y Visibilidad del Manual		Rector y Docentes	Inspección regular de los lugares donde se colocaron las copias del manual y su estado.	

Ruta De Atención Integral

Para abordar las situaciones II y III del manual de convivencia de la Institución Educativa Rural La Carrera, es fundamental definir un diseño de rutas y trazabilidad que establezca responsables, tiempos, instancias y traslados necesarios. A continuación, se presenta una propuesta.

Tabla 4: Ruta De Atención Integral Situaciones De Tipo II.

Situaciones De Tipo II			
Acción	**Responsables**	**Tiempos**	**Instancias**
Identificación del Incidente	Estudiante afectado o testigos.	Inmediato (al percibir el incidente).	Comunicación al docente titular.
Reporte del Incidente	Docente testigo y/o titular	Inmediato (dentro de la primera hora).	Registro en el observador del estudiante y diligenciamiento de formatos requeridos.
Valoración Inicial	Comité de convivencia escolar.	Durante las 24 horas.	Entrevista con la víctima y el agresor, en la que se recogerá información y se valorará el impacto afectivo del incidente.
Citación a Padres de familia	Comité de convivencia escolar.	Dentro de los 2 días hábiles posteriores al incidente.	Reunión con los padres de ambos implicados.
Definición de Plan de Acción	Comité de convivencia escolar.	3 días después del reporte.	Sesión para definir estrategias de mediación y apoyo a las partes involucradas.
Implementación de Medidas	Rector y Comité de convivencia escolar.	1 a 2 semanas, según la complejidad del caso.	Seguimiento en aulas y reuniones periódicas con los estudiantes implicados.
Monitoreo y Evaluación	Comité de convivencia escolar.	Evaluación mensual por 3 meses.	Revisiones de rutina en el comportamiento de los estudiantes y efectividad de las medidas implementadas.

Tabla 5: Ruta De Atención Integral Situaciones De Tipo III.

Situaciones de Tipo III

Acción	Responsables	Tiempos	Instancias
Identificación del Incidente	Testigo ocular	Inmediato	Comunicación al docente o autoridad escolar.
Reporte del Incidente	Docente	Inmediato dentro de la primera hora.	Registro en el libro de incidencias y diligenciamiento de formatos.
Atención Médica (si aplica)	Personal de salud	Inmediato en caso de lesiones	Traslado de la víctima a la unidad de salud más cercana. (diligenciamiento de formato
Valoración Formal	psicólogo y equipo de convivencia	Durante las 24 horas	Entrevistas y valoración del impacto psicológico y emocional de la agresión.
Generación del Informe	Comité de Convivencia Escolar.	Durante las 48 horas.	Elaboración de un informe detallado sobre los hechos y propuestas de acción. (diligenciamiento de formatos)
Intervención	Comité de convivencia escolar	Dentro de la semana tras el reporte.	Definición y ejecución de medidas sancionadoras y de acompañamiento.
Reunión con Padres	Comité de convivencia escolar	3 días después de la situación.	Reunión informativa sobre el caso y las medidas tomadas.
Seguimiento y Revisión	Comité de convivencia escolar	Evaluaciones continuas cada mes durante 6 meses.	Análisis del comportamiento de los involucrados y efectividad de las intervenciones.

Referencias

Tomando como referencia a Leal Leal, G. A., & Espinosa Albarracín, S. (2023). *Documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los manuales de convivencia desde las prácticas restaurativas* (pp. 42-43). Secretaria de educación Norte de Santander.

Decreto 1965 de 2013. [Presidencia de la República]. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Octubre 07 de 2013. https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136.

Decreto 1860 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Agosto 3 de 1994. Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Guías pedagógicas para la convivencia escolar: Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Bogotá, D.C., Colombia. ISBN: 978-958-99482-5-5.

Ley 1098 del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Noviembre 8 de 2006. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf.

ANEXOS

Anexo1: Formato para registrar la atención institucional de una situación de convivencia Tipo I

Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	**Jornada:**
Fecha y hora:	**Lugar en el que ocurre la Situación:** ❖ Aula (asignatura): ❖ Fuera del aula (¿dónde?):
Responsable de la implementación del protocolo:	
Nombres y apellidos de los involucrados:	**Clasificación de la situación:** (previsto en el manual)
Descripción de la situación:	
Versión de las partes: *Se recomienda como práctica restaurativa, la **escucha activa y empática** para permitir que cada una de las partes ofrezca su versión de los hechos, así como la implementación de **preguntas restaurativas** tanto a la persona que causó daño como a la persona afectada por dicho comportamiento, para permitir cuestionar cuidadosamente el comportamiento inapropiado.*	
Medida pedagógica: (coherente, proporcional y formativa) Desde las prácticas restaurativas se sugieren medidas tales como **pedir y ofrecer perdón** por los	

Anexo 2. Formato para reportar ante el comité de convivencia escolar por parte de titulatura la situación tipo II

Nombre de la Institución educativa:		
Sede:		**Jornada:**
Fecha del registro:		
Periodicidad de la situación: Días ____ Semanas ___ Meses___		
Responsable de la implementación del protocolo:		
Nombres y apellidos de los involucrados:	**Clasificación de la situación:** (previsto en el manual)	
Descripción de la situación:		
Medidas requeridas	Servicios médicos y/o hospitalarios	
	Restablecimiento de derechos	
	Medidas de protección	

Anexo 3. Formato para registrar la solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de convivencia Tipo II.

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	**Jornada:**
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: *(Estudiantes lesionados)*	
Descripción de la situación: *(funcionario a cargo)*	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	

Anexo 4. Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de convivencia Tipo II.

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	**Jornada:**	**Fecha y hora:**
Descripción de la situación: (Rector y/o director)		
Nombre y apellidos: (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)		
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)		
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:		

Anexo 5. Formato para registrar las medidas de protección para una situación de convivencia Tipo II.

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	**Jornada:**
Fecha:	**Hora:**
Nombre y apellidos: (Estudiantes involucrados)	
Descripción de la situación: (Directivo docente y/o orientador escolar)	

Anexo 6. Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de convivencia Tipo II.

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
Fecha y hora:
Nombre y apellidos de los estudiantes:
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)
Acciones adelantadas por la institución: Formatos adjuntos según las características del caso: • Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios. • Solicitud de restablecimiento de derechos. • Solicitud de medidas de protección
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)
Compromisos de los padres y/o acudientes:

Anexo 7. Formato para registrar la sesión ordinaria de convivencia escolar para una situación de convivencia Tipo II.

FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Fecha y hora:
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)
Exposición de los casos a analizar:
Acciones adelantadas en cada caso:
Estado actual de cada caso:
Compromisos de los padres y/o acudientes:
Compromisos de los estudiantes:

Anexo 8. Formato para registrar la solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de convivencia Tipo III.

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	**Jornada:**
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: *(Estudiantes lesionados)*	
Descripción de la situación: *(funcionario a cargo)*	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	

Anexo 9. Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de convivencia Tipo III.

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	**Jornada:**	**Fecha y hora:**
Descripción de la situación: (Rector y/o director)		
Nombre y apellidos: (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)		
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)		
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:		

Anexo 10. Formato para registrar las medidas de protección para una situación de convivencia Tipo III.

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	**Jornada:**
Fecha:	**Hora:**
Nombre y apellidos: (Estudiantes involucrados)	
Descripción de la situación: (Directivo docente y/o orientador escolar)	
Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas: (Se hará una descripción de las acciones encaminadas a proteger a las partes respecto de posibles acciones en su contra)	

Anexo 11. Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de convivencia Tipo III.

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
Fecha y hora:
Nombre y apellidos de los estudiantes:
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)
Acciones adelantadas por la institución: Formatos adjuntos según las características del caso: ·Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios. ·Solicitud de restablecimiento de derechos. ·Solicitud de medidas de protección
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)
Compromisos de los padres y/o acudientes:

Anexo 12. Formato para registrar el informe de las autoridades policivas para una situación de convivencia Tipo III.

FORMATO INFORME A AUTORIDADES POLICIVAS
Fecha y hora:
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)
Nombre y apellidos de los estudiantes involucrados:
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:
Observaciones de la autoridad policiva a cargo:
Firma de los padres y/o acudientes:

Anexo 13. Formato para registrar la sesión extraordinaria para una situación de convivencia Tipo III.

FORMATO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Fecha y hora:
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)
Exposición del caso a analizar:
Acciones adelantadas en el caso:
Estado actual de la situación:
Compromisos de los padres y/o acudientes:
Compromisos de los estudiantes:
Compromisos de la Institución Educativa:

Anexo 14. Formato para el dialogo entre miembros del comité de convivencia escolar.